

expidió el presente certificado en los términos establecidos en el artículo 14.2 del Real Decreto 1066/1989.

Madrid, 21 de marzo de 1991.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

14898 RESOLUCION de 21 de marzo de 1991, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al modem para la R.T.C. (V.32), marca «Fujitsu», modelo FS-9621.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Fujitsu España, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Almagro 40, C.P. 28010, esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al modem para la R.T.C. (V.32), marca «Fujitsu», modelo FS-9621, con la inscripción E 96 91 0088, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de importadores, fabricantes o comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 21 de marzo de 1991.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo MODEM PARA LA R.T.C. (V.32)
Fabricado por FUJITSU ESPAÑA, S. A. en: ESPAÑA.
Marca FUJITSU
Modelo FS-9621

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Real Decreto 1376/1989, de 27 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 15 de noviembre de 1989).

Con la inscripción

E	96 91 0088
---	------------

y plazo de validez hasta el 31 de marzo de 1996.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19 de diciembre), expidió el presente certificado en los términos establecidos en el artículo 14.2 del Real Decreto 1066/1989.

Madrid, 21 de marzo de 1991.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

14899 RESOLUCION de 21 de marzo de 1991, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al sistema multilinea, marca «Telyco», modelo 64-D.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Telefónica de España, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Gran Vía 28, C.P. 28013, esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al sistema multilinea, marca «Telyco», modelo 64-D, con la inscripción E 96 91 0089, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro

de importadores, fabricantes o comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 21 de marzo de 1990.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo SISTEMA MULTILINEA
Fabricado por ALCATEL STANDARD ELECTRICA,
S. A. en: ESPAÑA.
Marca TELYCO
Modelo 64-D

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Artículo 8.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto.

Con la inscripción

E	96 91 0089
---	------------

y plazo de validez hasta el 31 de marzo de 1996, condicionado a la aprobación de las especificaciones técnicas correspondientes.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19 de diciembre), expidió el presente certificado.

Madrid, 21 de marzo de 1991.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

14900 RESOLUCION de 21 de marzo de 1991, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al terminal facsimil grupo-3, marca «Canon», modelo Fax-410.

Al amparo de lo establecido en la disposición transitoria del Real Decreto 1584/1990, de 30 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 297, de 12 de diciembre), la empresa «Canon España, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Joaquín Costa, 41, C. P. 28002, ha solicitado, en el plazo fijado, la transformación del título habilitante, obtenido de conformidad con la normativa anterior, en el correspondiente certificado de aceptación.

Visto el título habilitante, la normativa técnica que se le aplicó para la extensión del mencionado título, así como las características técnicas del equipo a que tal título se refiere, y comprobado que la normativa que ampara la expedición de dicho título habilitante es equivalente a las especificaciones técnicas que deberán cumplir los equipos terminales facsimil, aprobadas por Real Decreto 1584/1990, esta Dirección General resuelve otorgar el certificado de aceptación al terminal facsimil grupo-3, marca «Canon», modelo Fax-410, con la inscripción E 96 91 0068, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de importadores, fabricantes o comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 21 de marzo de 1991.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo TERMINAL FACSIMIL GRUPO-3
Fabricado por CANON, INC. en: JAPON.
Marca CANON
Modelo FAX-410

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Disposición transitoria del Real Decreto 1584/1990, de 30 de noviembre.

Con la inscripción

E	96 91 0068
---	------------

y plazo de validez hasta el 31 de marzo de 1996.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, de 19 de diciembre), expido el presente certificado.

Madrid, 21 de marzo de 1991.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

14901 RESOLUCION de 21 de marzo de 1991, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al terminal facsimil grupo-3, marca «Canon», modelo FP-8.

Al amparo de lo establecido en la disposición transitoria del Real Decreto 1584/1990, de 30 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 297, de 12 de diciembre), la empresa «Canon España, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Joaquín Costa 41, C. P. 28002, ha solicitado, en el plazo fijado, la transformación del título habilitante, obtenido de conformidad con la normativa anterior, en el correspondiente certificado de aceptación.

Visto el título habilitante, la normativa técnica que se le aplicó para la extensión del mencionado título, así como las características técnicas del equipo a que tal título se refiere, y comprobado que la normativa que amparaba la expedición de dicho título habilitante es equivalente a las especificaciones técnicas que deberán cumplir los equipos terminales facsimil, aprobadas por Real Decreto 1584/1990, esta Dirección General resuelve otorgar el certificado de aceptación al terminal facsimil grupo-3, marca «Canon», modelo FP-8, con la inscripción E 96 91 0058, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de importadores, fabricantes o comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 21 de marzo de 1991.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo	TERMINAL FACSIMIL GRUPO-3
Fabricado por	CANON, INC. en: JAPON.
Marca	CANON
Modelo	FP-8

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Disposición transitoria del Real Decreto 1584/1990, de 30 de noviembre.

Con la inscripción

E	96 91 0058
---	------------

y plazo de validez hasta el 31 de marzo de 1996.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, de 19 de diciembre), expido el presente certificado.

Madrid, 21 de marzo de 1991.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

14902 RESOLUCION de 21 de marzo de 1991, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al radioteléfono móvil de VHF, marca «Shinwa», modelo SC-525-XN.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento

de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Cesitel, Sociedad Anónima», con domicilio social en Barcelona, avenida Hospital Militar, 196, bajo, C.P. 08023, esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al radioteléfono móvil de VHF, marca «Shinwa», modelo SC-525-XN, con la inscripción E 96 91 0020, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de importadores, fabricantes o comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 21 de marzo de 1991.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo	RADIOTELEFONO MOVIL DE VHF
Fabricado por	SHINWA TSUSHINKI CO. LTD.
	en: JAPON.
Marca	SHINWA
Modelo	SC-525-XN

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Orden de 17 de diciembre de 1985 [«Boletines Oficiales del Estado» de 8 de enero de 1986 y de 5 de junio de 1986 (corrección de errores)].

Con la inscripción

E	96 91 0020
---	------------

y plazo de validez hasta el 31 de marzo de 1996.

Advertencia:

Banda utilizable:	138 a 143,6/146 a 149,9/150,05 a 156,7625/156,8375 a 174 MHz.
Potencia máxima:	25 W.
Separación canales adyacentes:	12,5 KHz.
Modulación:	Frecuencia.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19 de diciembre), expido el presente certificado.

Madrid, 21 de marzo de 1991.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

14903 RESOLUCION de 21 de marzo de 1991, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al terminal facsimil grupo-3, marca «Canon», modelo Fax-210.

Al amparo de lo establecido en la disposición transitoria del Real Decreto 1584/1990, de 30 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 297, de 12 de diciembre), la empresa «Canon España, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Joaquín Costa 41, C. P. 28002, ha solicitado, en el plazo fijado, la transformación del título habilitante, obtenido de conformidad con la normativa anterior, en el correspondiente certificado de aceptación.

Visto el título habilitante, la normativa técnica que se le aplicó para la extensión del mencionado título, así como las características técnicas del equipo a que tal título se refiere, y comprobado que la normativa que amparaba la expedición de dicho título habilitante es equivalente a las especificaciones técnicas que deberán cumplir los equipos terminales facsimil, aprobadas por Real Decreto 1584/1990, esta Dirección General resuelve otorgar el certificado de aceptación al terminal facsimil grupo-3, marca «Canon», modelo Fax-210, con la inscripción E 96 91 0062, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro